

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2121 de 2019

S/C

Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal

RESERVA TÁLICE

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de junio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier Umpiérrez.

Miembros: Señores Representantes Johan Carlos Fernández, Adrián Peña, Juan Federico Ruiz, Martín Tierno, Washington Umpierre, Oscar Viera y Luis A. Ziminov.

Invitados: Por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca: doctor Alberto Castelar, Subsecretario y doctor Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez).- Habiendo número está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al señor subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Alberto Castelar, y al director General de Servicios Ganaderos, doctor Eduardo Barre.

El Ministerio fue convocado a raíz de un planteo realizado por el diputado Adrián Peña y que la Comisión entendió pertinente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Voy a hacer una breve introducción para explicar las razones por las que solicité la presencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Nosotros comenzamos a trabajar en este tema el año pasado, pero debido a que nos encontramos en un año particular y que todos tenemos problemas de agenda, no habíamos podido concretar esta convocatoria.

Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, voy a leer algunas preguntas que preparé a fin de tener una guía de trabajo.

Las preguntas que preparé tienen que ver con una información pública referente a los casos de tuberculosis que se dieron en la Reserva Tálice, en Trinidad, departamento de Flores.

El primer caso reportado en la reserva como sospechoso de tuberculosis fue el de un faisán, en 2007, pero en 2008 se confirmaron varios casos más en distintas especies de aves, la mayoría de los cuales fueron diagnosticados como M avium. Posteriormente, entre 2011 y 2015, se reportaron otros casos de tuberculosis en mamíferos y en aves, que fueron reportados -en su mayoría- como M avium. Cabe aclarar que la información sobre el laboratorio que diagnosticó estos casos y sobre la prueba realizada no fue proporcionada.

Asimismo, en octubre de 2016 se produjo la muerte de una dromedaria, y al mes siguiente falleció su cría, la que demostraba signos de una tuberculosis diseminada, algo que no es común en animales jóvenes -según nos explicaron- y que llamó la atención de los veterinarios de la reserva, quienes enviaron muestras -de acuerdo a lo que nos informaron- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Cabe destacar que el resultado de laboratorio de este último caso confirmó -se hizo un diagnóstico molecular por reacción en cadena- que se trataba de un caso de tuberculosis.

Por otra parte, entre 2015 y 2016 se produjo un gran número de muertes de diferentes especies animales; murieron ciento cincuenta ciervos, ochenta coatíes, cuarenta carpinchos, entre otros, y en la mayoría de las necropsias se encontraron lesiones compatibles con la enfermedad

Sin embargo, no se recolectó material para el laboratorio, excepto de la cría del dromedario, como dije anteriormente.

Los fallecimientos se concentraron en determinados potreros, aunque se observaron muertes aisladas de diferentes especies animales en otros potreros.

Asimismo, quiero señalar que se llevó a cabo una misión de cooperación técnica que hizo una evaluación del brote de tuberculosis bovina en la reserva de flora y fauna del departamento de Flores, y nosotros nos basamos en el informe que elaboró para realizar algunas preguntas; el material está disponible.

En realidad, cuando se llevó a cabo esta misión hacía una semana que no se producían muertes. Es importante mencionar que existe una gran discrepancia en

relación al número, la especie y el período en que los animales fueron afectados por la enfermedad, según los reportes de las autoridades de la reserva.

Por supuesto, sabemos que la autoridad departamental es responsable por la gestión de la reserva, pero nuestra idea es ir determinando las competencias y la responsabilidad de los diferentes organismos con respecto a esta problemáticas. Obviamente, esta situación comenzó con la afectación de un funcionario, hace mucho tiempo, que es algo que fue público y de lo que se habla mucho. Sin duda, creo que es un tema de mucha importancia, dado que -debido a alguna inversión privada- la reserva es muy visitada; en realidad, ha tenido un gran crecimiento, y tiene un atractivo turístico importante para el departamento.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que estos temas tienen que ver con cuestiones animales, pero, fundamentalmente, con la salud de los seres humanos, consideramos que era bueno saber cuáles eran las competencias de cada uno de los organismos.

En ese sentido, preparé una serie de preguntas, que voy a leer a continuación.

Son las siguientes:

1) ¿Piensan que la problemática de la Reserva Tálice de Trinidad, en relación al foco de tuberculosis bovina, está resuelta?

2) ¿Piensan que las medidas tomadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca son suficientes para resolver el problema?

3) El informe de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, realizado por expertos extranjeros, expresa: "la situación determina un grave riesgo para la salud animal, la salud pública del departamento de Flores, en particular, y del Uruguay en general" Entonces, pregunto: ¿aun así, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca mantienen su posición en cuanto a no tener potestades sobre la reserva o sobre el problema que nos ocupa?

4) En el mismo informe se hace referencia a fosas sanitarias y menciona al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como regulador de las mismas. Entonces, pregunto: ¿qué informe hay al respecto del mencionado Ministerio? Hago esta consulta porque una de las fosas se encuentra en una zona inundable, con todos los riesgos que eso implica.

5) El intendente de Flores dijo "que los funcionarios tendrían más riesgo, pero las visitas ninguno" Por tanto, ¿cuál es su opinión personal respecto a lo declarado por el señor intendente de Flores?

6) ¿Saben ustedes qué medidas de seguridad se tomaron con los obreros -privados y públicos- que trabajaron en las reformas de la reserva cuando estuvo cerrada, momento en que el foco se encontraba en su pico máximo? Tanto fue así que adelantaron el cierre del lugar. Además, quisiera saber a cuántos se les realizó algún tipo de estudio después de la finalización de la obra.

7) De todas las medidas de seguridad sugeridas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, ¿saben ustedes cuántas se llevaron a cabo y cuántas no?

8) ¿Al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a lo actuado por los expertos de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, no le preocupa que esta situación llegue a oídos de las embajadas de los países que compran carne uruguaya, comprometiendo las exportaciones, máxime teniendo en

cuenta que las estadísticas publicadas en El Observador indican que en los últimos diez años se triplicaron los casos de tuberculosis en Uruguay?

9) El artículo 44 de la Constitución establece: "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, […]" Por tanto, quisiera saber si es al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que le compete lo establecido en dicho artículo y generar iniciativas al respecto.

10) Por último, quisiera saber si la reserva debería estar cerrada a efectos de realizar un correcto y serio trabajo de erradicación o, por lo menos, control de la enfermedad, atendiendo al informe que recibimos de la misión que se llevó a cabo.

Por supuesto, agradezco la presencia del señor subsecretario y del director General de Servicios Ganaderos, como así también el tiempo que nos están dispensando.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En primer lugar, agradecemos la invitación que nos han realizado, ya que es un gusto comparecer ante esta Casa cada vez que somos convocados, ya que nuestro propósito es informar al Parlamento -lo mejor posible- sobre las acciones que desarrollamos en materia de política pública.

Con respecto a las preguntas formuladas, algunas las vamos a responder en el día de hoy y otras nos comprometemos a enviar su respuesta a la brevedad posible.

En cuanto a la introducción, coincidimos con lo planteado y también estamos preocupados por la situación sanitaria en la Reserva Tálice. Asimismo, estamos de acuerdo en lo que refiere a las competencias, ya que nosotros, en el marco de nuestras competencias, actuamos a pedido de las autoridades departamentales de Flores y de los técnicos de la reserva.

Además, pusimos a disposición nuestros laboratorios para hacer los análisis, con los resultados que se dijeron en sala, e hicimos algunas recomendaciones en el marco de nuestra participación como autoridad sanitaria competente, así como también en el marco de un grupo de trabajo que se generó conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y su unidad desconcentrada: la Comisión de Zoonosis. En este ámbito también se hicieron algunas recomendaciones que, a juicio de ese grupo de trabajo, daban seguridad en términos tanto de salud animal como de salud humana.

Vengo acompañado del doctor Eduardo Barre, que es el director general de los Servicios Ganaderos y la autoridad competente en materia sanitaria. Los funcionarios de esa dirección que de él dependen fueron quienes participaron en todo este proceso, por lo cual seguramente nos podrá dar un detalle desde el punto de vista técnico.

Yo quería referirme a que el ministerio ha actuado en el marco de sus competencias, en el de la natural coordinación y articulación que debe haber entre entidades públicas, más cuando hay involucrados problemas de salud humana y animal. También debo decir que nos consta que muchas de las recomendaciones que se hicieron, inclusive con expertos del extranjero que vinieron a colaborar con nosotros, no fueron adoptadas. Nosotros no tenemos competencia para exigir que esas recomendaciones se cumplan o para fiscalizarlas, pero estamos dispuestos a comparecer cada vez que sea necesario si se solicita nuestra colaboración u opinión técnica, desde el lugar que estamos. Reitero: respecto al cumplimiento de las recomendaciones, no tenemos mucho para hacer; sí tenemos la responsabilidad de hacer las recomendaciones que desde el punto de vista sanitario entendíamos necesarias. Esa es, en términos generales, la visión que tenemos de este problema desde el ministerio.

En términos generales, me gustaría hacer un relato de lo que ha sido nuestra actuación desde el ministerio respecto a la Reserva Tálice y voy a solicitar al doctor Barre, si los miembros de la comisión lo entienden oportuno, que haga un resumen de lo actuado. Asimismo, trataremos de ir contestando algunas de las preguntas, aunque muchas de ellas van a quedar contestadas en este informe que haremos previo al análisis de las preguntas.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Buenas tardes. Agradecemos la invitación para tratar este tema.

Me gustaría retomar lo mencionado por el doctor Castelar sobre lo que implica hacer un trabajo sobre esto, para la opinión pública y para nuestro mercado.

Para poner el tema en contexto, quisiera comentar que la tuberculosis bovina está en el ámbito de animales productivos, que es lo que nos corresponde como servicio ganadero, está implícita en la producción lechera, al revés de la brucelosis bovina, que está en el ámbito del ganado de carne. Para que tengan una idea, entre 5.000 y 6.000 productores lecheros, hay 100 establecimientos interdictos por este problema. De todas maneras, los mercados siempre piden que vengan de establecimientos libres de tuberculosis o brucelosis, lo que este país cumple con creces. Digo esto para que observen que no es una tuberculosis general en todo el país y es en la que nos corresponde actuar. Para contextualizar, acá pasa que tenemos diagnóstico de mycobacterium bovis.

Esta reserva se inauguró allá por el año 1991 y está dentro de lo que es la Red Global de Geoparques. En el año 2013 fue nombrada dentro de esa red por la Unesco. Esta red consta de 75 hectáreas, con 1.500 animales. De estos, hay 150 especies, entre mamíferos, aves y reptiles. Son animales silvestres, que están en confinamiento. Por otro lado, hay animales autóctonos y otros no. Es una importante cantidad de animales; pensamos que en algunos lugares hay superpoblación.

Como bien lo dijo el diputado Peña, en el año 2008 apareció el primer diagnóstico, en una pava de monte. Los veterinarios que trabajan en el ecoparque trajeron una muestra para hacer un análisis y ver de qué enfermedad se trataba. En ese momento, se diagnosticó mycobacterium avium. En años sucesivos, se fueron dando muertes por goteo, hasta que en el año 2016 hubo una gran mortandad.

Anteriormente, hubo dos muertes de animales. Una fue la de un dromedario joven y la otra, un ciervo axis. En este último, por la técnica que tenemos de cultivo, nos dio que se trataba de mycobacterium spp, o sea que no pudimos establecer a qué mycobacterium correspondía. En el dromedario joven se pudo establecer que se trataba de mycobacterium bovis. No es alarmante que sean animales jóvenes, ya que el comportamiento a nivel mundial de la tuberculosis en bovinos no es aquella enfermedad que se comportaba en animales viejos; hoy, una tuberculosis bovina común del ganado también se da en animales jóvenes. Cambió radicalmente la enfermedad a nivel animal, como también a nivel humano. Es una reemergencia a nivel mundial de la tuberculosis. Eso lo pueden hablar mejor con la gente de Salud Pública.

A raíz de este diagnóstico, como se trata de un mycobacterium y es zoonosis, pedimos que la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa también pudiera hacer un aislamiento, para ver si su diagnóstico era el mismo que el nuestro. En efecto, con las dos técnicas a las que refirió el diputado Peña, se corroboró que era mycobacterium bovis. Eso fue en el año 2014 o 2015. En el año 2016, hubo una gran mortandad de animales, sobre todo de ciervos axis, que estaban confinados -había alrededor de 500- en muy pocas hectáreas, lo que llevó a que, dada la cercanía, esta enfermedad se difundiera

rápidamente. En ese momento, también murieron 80 coatíes que estaban sueltos, que iban y venían a cualquier lugar dentro de la reserva y que estaban en contacto con animales y con seres humanos. También, entre otros, murió un carpincho.

Ante tal evento que se nos manifestó por los servicios del zoológico, hicimos una visita para recabar datos de lo que estaba ocurriendo en la reserva. Esa visita la hicimos en conjunto con la gente de Salud Pública. Además, buscamos asesoramiento, porque no somos expertos en reserva de animales silvestres y fuimos a hablar con la gente del Parque Lecocq, para ver si se podía ayudar en este tema. Allí estuvimos hablando cómo hacía este parque la reproducción de los ciervos axis.

También quiero destacar que este problema no se da solo en las reservas de Uruguay; también está pasando lo mismo en otras reservas del mundo y con otras especies más duras, como los leones. Alemania, por ejemplo, tiene un grave caso de esto. Una vez asesorados por la gente del Parque Lecocq, también recurrimos a un experto de la OPS- OMS y fuimos a hablar, conjuntamente con Salud Pública, con el doctor Giovanni Escalante, para conseguir algún experto en esta enfermedad y en enfermedades zoonóticas. Vino el doctor Baldomero Molina Flores, que trabaja en Panaftosa, Brasil, y es experto en zoonosis.

En su visita, el doctor hizo una serie de recomendaciones que culminaron en un informe al que ustedes pueden acceder, porque es público, para seguir trabajando en pos de una limpieza del geoparque.

A su vez, nuestro servicio hizo visitas a los predios linderos porque queríamos saber si tenían o no problemas con los animales productivos. Hicimos tuberculina. La prueba diagnóstica que se hace en bovinos, específica para ellos, es lo que se llama tuberculina. Es la que nos hacen a nosotros con la llamada cutirreacción; es exactamente lo mismo. En los predios linderos no encontramos ningún animal positivo, y se tomó una franja de 3 kilómetros alrededor del ecoparque.

En noviembre de 2018 se hizo una visita, conjuntamente con Salud Pública, para ver si se habían cumplido los requisitos que había puesto la parte de cooperación del experto internacional. Lo que vimos fue insatisfactorio porque no se había cumplido con las recomendaciones. El ecoparque estuvo cerrado desde fines de 2016 al 2018; nosotros pedimos que en ese momento se hicieran los trabajos de saneamiento con los animales. Son especies silvestres y es difícil trabajar con tuberculina, ya que no es específica. Es un trabajo bastante engorroso, pero era la única técnica que teníamos a mano. Hay otras técnicas a nivel internacional de uso de suero que no sé si las pudo aplicar la Intendencia de Flores. Por lo que recabamos, no realizaron ese tipo de diagnóstico y tampoco fue remitido material al laboratorio.

En esa visita encontramos animales de especies productivas dentro del ecoparque. Encontramos ovinos y un toro enano, a los cuales hicimos un test de diagnóstico de parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El bovino dio positivo a la tuberculina y un ovino, de los cincuenta y dos que tenía el ecoparque, también dio positivo. Tomamos la medida de hacer sacrificio sanitario, ya que son especies productivas; no así el resto de las especies.

Quiero aclarar que, en el momento en que se dio la gran mortandad de animales, notificamos a la OIE de lo que estaba pasando en el ecoparque; ese es el mandato que tenemos del organismo internacional. Este año, nuevamente, pedimos a la Intendencia todos los datos, para hacer la declaración de especies silvestres ante la OIE, que es lo que tenemos que informar.

En todas esas recomendaciones, que son extensas, nos preocupaba también cómo se eliminaban los cadáveres. Se nos comunicó que había una fosa sanitaria, en la que se tomaban precauciones como echar cal, etcétera, pero no está en nuestro ámbito su regulación. Nosotros no la vimos y no sabemos dónde está.

Tampoco tenemos informe de si hubo o no salida de animales del predio. Esto es importante porque la enfermedad puede ser trasmitida a otro ecoparque, a otros sistemas de animales en cautiverio o a especies productivas. No pudimos obtener buena información sobre ese aspecto.

Se hizo una segunda ronda de predios linderos que nos dio negativo, así que estamos seguros de que la enfermedad no se trasmitió a predios linderos.

Este es el resumen de lo actuado, que no está acorde con lo que hemos leído del informe del experto de la OPS.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sin perjuicio del informe del doctor Eduardo Barre, reafirmo lo del inicio: nosotros actuamos en el ámbito de nuestras competencias, a solicitud de las autoridades del ecoparque. Generamos un grupo de trabajo, con la participación de técnicos especialistas en materia de zoonosis, con el objetivo de hacer recomendaciones desde el lugar del conocimiento científico y técnico, a fin de que las autoridades competentes, en este caso las departamentales, pudieran actuar.

No nos corresponde fiscalizar si eso se hizo, pero en las visitas posteriores, como surge del informe del doctor Eduardo Barre, constatamos que no se tomaron en cuenta o no se pudieron ejecutar esas recomendaciones que los expertos habían hecho.

Voy a hacer rápidamente mención a las preguntas.

En cuanto a la primera pregunta, surge del informe -si bien no tenemos un conocimiento permanente porque, reitero, no está dentro de nuestras competencias- que el problema del foco de tuberculosis bovina en la reserva no está resuelto.

Con respecto a la segunda pregunta, haría una puntualización. Las sugerencias que provinieron de nuestro Ministerio probablemente fueran suficientes para empezar a resolver el problema. Las medidas que tomamos solo fueron en el ámbito de nuestras competencias, como ya explicó el doctor Eduardo Barre, y se refieren a los animales productivos que estaban alrededor de la reserva; en el caso de los animales productivos que fueron hallados dentro de la reserva, se procedió al sacrificio sanitario por dar positivo los análisis.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En otros casos, el Ministerio ha actuado. Recuerdo los casos vinculados a las jaurías de perros. En ellos, el Ministerio tomó acciones concretas, si bien entiendo no se trata de los animales. Como nos han explicado, muy claramente, no es el ámbito estricto de competencia del Ministerio, pero sí ha tomado decisiones y actuado, por ejemplo, en estos casos. ¿Cuál es el criterio que define que en un caso el Ministerio actúe, aunque no sea el ámbito establecido en sus competencias, y en otro no lo haga? Lo pregunto porque se nos ha planteado. Me gustaría saber qué define eso. Quizás falte, a nivel de reglamentación o de legislación, establecer más claramente los campos de acción para delimitar esto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En todos los casos sí y en los casos en que no, no. En el ejemplo que pone el señor diputado, el Ministerio actúa en el marco de sus competencias. Cuando se trata de animales productivos, que son víctimas de una jauría, se puede proceder a hacer necropsias o a determinar la causa de muerte y demás de los animales productivos en el

ámbito de nuestra competencia. Si se toman medidas con respecto a los animales agresores, en este caso perros, no es en el ámbito de las competencias de la autoridad sanitaria competente, que es la Dirección General de Servicios Ganaderos, sino de la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal que integran los ministerios de Ganadería, Salud Pública e Interior y el Congreso de Intendentes. En ese marco, hay una reglamentación de cómo se procede ante acontecimientos con ataque de perros, ya sea a otros animales, a animales productivos e, inclusive, a personas. Hay un protocolo de actuación del Ministerio del Interior, que está acordado en el ámbito de la Cotriba. Ahí está actuando en el ámbito de las competencias de la Cotriba.

En el ejemplo que el señor diputado ponía, en el ámbito de las competencias, como autoridad sanitaria competente, actuamos sobre lo acontecido con los animales productivos; no con los animales agresores, porque no es competencia de la Dirección General de Servicios Ganaderos, que es la autoridad sanitaria competente del Uruguay y es la que reporta en nuestro país, ante el requerimiento de autoridades sanitarias de otros países y ante las auditorías que se hacen en Uruguay.

Espero haber podido responder la inquietud.

Con respecto a la tercera pregunta, haré algunas consideraciones, pero sería conveniente que no quedara constancia de ellas en la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Voy a contestar la pregunta número cuatro.

Se constató que se depositaba a los animales sacrificados en una fosa, pero lo que nosotros dijimos fue que se asegurara que dicha fosa cumpliera con las condiciones que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de su Dirección de Medio Ambiente, exige para las fosas en las que se depositan animales que son sacrificados. Sabemos que se deben tomar medidas para estos casos porque en oportunidad en que tuvimos que proceder a sacrificar animales, tomamos la precaución de asesorarnos con la Dirección de Medio Ambiente para que la disposición de los animales se hiciera de acuerdo a las normas ambientales correspondientes.

En este caso, ante la constatación de que iba a haber una fosa para depósito de cadáveres, nos preocupamos y sugerimos que tuvieran en cuenta las disposiciones que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente determina en materia ambiental. Por supuesto, nosotros no tenemos competencia para fiscalizar si eso pasó, pero nos preocupamos por hacer esa sugerencia.

Con especto a la pregunta número cinco, con gusto, puedo dar mi opinión personal, pero no institucional, ya que no tengo elementos para determinar si los seres humanos que ingresan a la reserva tienen más riesgo unos que otros. Supongo que la afirmación que realizó el intendente se debió a que los funcionarios están en permanente contacto con los animales y los visitantes no, pero sería un atrevimiento de mi parte hacer un juicio de valor sobre ese comentario.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Hay ciento cuarenta y cuatro enfermedades que se pueden trasmitir de los animales silvestres al hombre, según lo que se publicó en 2008. Por supuesto, hay personas que tienen más riesgo que otras. Por ejemplo, los funcionarios que trabajan con los animales de un zoológico tienen más riesgo que las personas que lo visitan. Esto también pasa con los funcionarios que trabajan cotidianamente en un frigorífico, ya que ellos están muy expuestos, al igual que el personal de salud que trabaja en las cárceles del Ministerio del Interior, ya que están muy

expuesto al mycobacterium. De todos modos, nosotros no somos expertos en el tema, sino el Ministerio de Salud Pública.

Además, en el informe de la Comisión Honoraria Antituberculosa se dice que el riesgo para las visitas era mínimo; eso es lo único que podemos decir.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Contestando la pregunta número seis, no sabemos qué medidas se tomaron con los obreros o los funcionarios que trabajan en la reserva porque nosotros no tenemos competencia en es ámbito. Por lo tanto, no podemos sugerir qué se debe hacer desde el punto de vista de la salud humana, porque nuestra competencia es la salud animal. De todos modos, en las recomendaciones que realizamos, solicitamos que se capacitara al personal para que supieran cómo manejarse con animales portadores o que padecían la enfermedad. Ese fue el único comentario que hicimos con respecto al personal, a fin de que tuviera la suficiente capacitación para manejar la situación de la mejor manera posible.

Por otra parte, del informe del doctor Barre surge, en términos generales, que la mayoría de las medidas sugeridas no fueron adoptadas.

De pronto, el doctor Barre puede referirse a las que se enumeran aquí, es decir, vacío sanitario, sacrificios de especies afectadas y alfombra sanitaria. Estas fueron las recomendaciones que hicimos, pero, como dije, en las últimas visitas que realizamos constatamos, en términos generales, que no se habían adoptado. Por supuesto, no las chequeamos una por una porque simplemente habíamos hecho sugerencias. Por tanto, nos preocupamos de las cosas que están en el ámbito de nuestras competencias, como la presencia de animales productivos, y chequear la situación de los predios linderos.

Por tanto, en términos generales, podemos decir que no se cumplió con las recomendaciones.

Con respecto a la pregunta número nueve -creo que lo que establece el artículo 44 de la Constitución corrobora lo que hemos dicho-, puedo decir que nosotros actuamos dentro del ámbito de nuestras competencias. Por supuesto, si el legislador nos da otras, actuaremos en consecuencia. Pero el artículo 44 dice: “El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas”, y el Ministerio cumplió con las competencias que la ley le asignó, y en este caso creo que cumplimos con creces, ya que articulamos con otras instituciones públicas.

En cuanto a la pregunta número diez, de acuerdo a los informes que hemos tenido a la vista durante este proceso y a las informaciones que recabamos antes de venir a la Comisión, me atrevería a decir que la reserva no debería estar abierta al público, pero, de pronto, el doctor Barre puede ampliar esta respuesta con otros elementos.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Lo que nosotros sugerimos fue que cuando la reserva estuviera cerrada con el fin de mejorarla, entre 2016 y 2018, se realizaran todas las prácticas de manejo sanitario necesarias para que cuando se reabriera los funcionarios estuvieran más seguros de que la enfermedad, aunque no se hubiera erradicado, se habría controlado. Como ustedes saben, en ocasiones, esta enfermedad da test negativos aunque los animales sean positivos. Esto se debe al comportamiento de la enfermedad, lo que lleva a que los animales sean portadores.

Después de que se reabrió, no tenemos reportes sobre si ha habido muerte de animales; tampoco nos han llegado diagnósticos de animales muertos para hacer el cultivo de la bacteria. Por lo tanto, si no hicieron una buena acción sanitaria cuando la

reserva estuvo cerrada, creemos que sería riesgoso tenerla abierta, sobre todo con respecto a lo que nos compete a nosotros, que son los animales que están dentro.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Solo quiero hacer una consulta.

Quisiera saber si una reserva de estas características está comprendida en la ley de Bienestar Animal y Tenencia Responsable.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Al igual que el presidente de la Comisión y el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, quiero saludar y felicitar a los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que están presentes.

Creo que de la exposición realizada surge claramente que el gobierno de Flores no cumplió con las recomendaciones que se le hicieron, tanto por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Salud Pública y de las autoridades internacionales que tomaron cartas en el asunto.

Pienso que hay una clara negligencia del gobierno departamental, lo que queda en evidencia con las respuestas de las autoridades.

Por otra parte, quisiera solicitar que sean invitadas nuevamente las autoridades del Ministerio de Salud Pública para echar más luz sobre este asunto, como así también al intendente de Flores, ya que creo que su testimonio es fundamental para desentrañar este tema.

Asimismo, me gustaría que el señor subsecretario y el señor director hicieran llegar a la Comisión las recomendaciones que se le hicieron al gobierno de Flores, teniendo en cuenta que vamos a contar con la presencia del señor intendente. Creo que sería bueno contar con dichas recomendaciones para que, finalmente, se puedan llevar a cabo por el bien de todos, fundamentalmente, por la gente del departamento que, como representante de Flores, es lo que más me interesa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- La ley de bienestar animal no asigna competencias al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a estos temas.

El artículo 6º de esta normativa, la Ley Nº 18.471, que refiere al régimen de los circos, jardines zoológicos, centros recreativos y refugios, dice que se debe propender al bienestar de los animales que estén en esos lugares, pero no asigna competencias al Ministerio. Además, de acuerdo al estudio jurídico que nosotros solicitamos, ya que nos preocupamos por saber dónde estábamos parados con respecto a esta situación, concluimos que en este caso concreto la competencia es del gobierno departamental de Flores.

Reitero, nosotros actuamos dentro del marco de nuestras competencias, pero también hicimos más porque colaboramos con la Intendencia de Flores, realizamos recomendaciones y llevamos a cabo visitas, aunque no en carácter de fiscalizadores. Por supuesto, cuando detectamos algunas situaciones, como la de los animales productivos, procedimos a hacer los análisis correspondientes y a realizar el sacrificio sanitario, pero nosotros no podemos actuar fuera de esa competencia. Lo que podemos hacer es colaborar, tal como hicimos, y estamos dispuestos a seguir haciéndolo.

Lo que quiero que quede claro es que no estamos tratando -como se dice vulgarmente- de sacar la pata del lazo, sino de actuar dentro del marco de nuestras competencias. En realidad, hay otras instituciones públicas que tienen competencias convergentes y específicas en este tipo de situaciones, y estamos dispuestos a colaborar

con ellas, pero no podemos adoptar determinadas acciones, y menos aún exigir que se cumplan, porque es algo que no nos corresponde.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Quiero aclarar que nosotros no tenemos la potestad de prohibirle el tránsito de animales -el ingreso ni el egreso-, porque no podemos interdictar el establecimiento.

Por supuesto, en un establecimiento productivo podemos interdictar y controlar los movimientos de ingreso y egreso, pero, en este caso, no nos consta que haya egresado algún animal silvestre del establecimiento.

SEÑOR SUBSECREARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es claro que eso aumenta el riesgo porque, como dijo el doctor Barre, nosotros no podemos fiscalizar o interdictar al parque. Por eso nos preocupamos por monitorear la zona adyacente que, por suerte, y hasta el momento, no ha generado ningún problema desde el punto de vista sanitario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la participación del señor subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del director General de Servicios Ganaderos, que fue muy enriquecedora y necesaria.

Por supuesto, en la medida en que surjan nuevas complicaciones, los convocaremos nuevamente.

Se levanta la reunión.

